

---

## **BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS Y PROGRAMA DE MENTORING DE "ORIHUELA EMPRENDE 5ª EDICIÓN"**

---

El Programa ORIHUELA EMPRENDE es una iniciativa promovida por la CÁMARA DE COMERCIO DE ORIHUELA y la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, y gestionada por el PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (en adelante "PCUMH"), entidad gestionada por la Fundación Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana, con domicilio social en Elche (Alicante), Edificio Quorum III del Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Avda. de la Universidad, s/n, código postal 03202, y con número de identificación fiscal (N.I.F.) G-54016977. Dentro de este programa, los premios y la actividad de mentoring se registrará por los siguientes términos y condiciones:

### **1. Criterios de participación**

#### **1.1. Programa de mentoring**

- Tipología de iniciativas: ideas o proyectos de negocio de carácter innovador y con potencial de crecimiento, de cualquier actividad y sector con especial atención a los proyectos agroalimentarios.
- Estado de desarrollo: emprendedores/as en fase idea, que no hayan iniciado actividad como empresario/a individual o sociedad mercantil; o *start-ups* en funcionamiento (hasta 5 años de actividad) en el caso de que el proyecto se encuentre en fase de desarrollo de producto, o inicio de comercialización.
- Ámbito geográfico: emprendedores/as y *start-ups* con residencia, sede social o actividad en Orihuela o comarca; o de la provincia de Alicante, en el caso de proyectos pertenecientes a sectores de interés estratégico para el municipio de Orihuela.

Un mismo participante o equipo no podrá presentarse/liderar dos proyectos diferentes. Los participantes que incumplan alguno de estos requisitos, podrán ser eliminados en cualquier momento del Programa.

### **1.2. Candidatos a los premios Orihuela Emprende**

Podrán optar a presentarse ante el jurado de los premios Orihuela Emprende las ideas y proyectos que hayan superado el programa de mentoring de Orihuela Emprende, así como de otros programas de mentoring de la red UMH Emprende y del PCUMH, cuando cumplan los requisitos del punto 1.1.

## **2. Inscripciones**

Para participar en el programa de mentoring y premios Orihuela Emprende, se requerirá:

- Una solicitud de pre-inscripción por idea o proyecto, que incluye los datos personales de los miembros del equipo, CVs, y descripción de la idea o proyecto empresarial, bajo el formato de la organización.

La organización podrá realizar una selección y limitar la admisión al programa de los proyectos e iniciativas inscritas a un máximo de 7 proyectos. En este caso, tendrán prioridad los proyectos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Grado de innovación de ideas a desarrollar o ya en marcha (en modelo de negocio, en producto o servicio, en procesos, etc.).
- Que puedan tener una clara capacidad de crecimiento/desarrollo, incluyendo los proyectos industriales/productivos.
- Que puedan generar sinergias con la comunidad de la Universidad Miguel Hernández y de su Parque Científico.

La preinscripción deberá de realizarse vía web en la siguiente dirección:

<http://www.emprendeumh.es/orihuela>

### **3. Estructura del programa de mentoring**

El programa proporcionará:

- A. Asesoramiento personalizado.
- B. Beneficios de participar en los programas de emprendimiento del PCUMH.
- C. Un total de 2.400 € en premios a las mejores iniciativas.

#### **A. Asesoramiento personalizado**

Se asignará como mentor a cada proyecto un técnico/a de emprendimiento del PCUMH, pudiendo además recibir asesoramiento de otros técnicos/as especialistas en diferentes materias y áreas de gestión empresarial.

Se realizarán tutorías y reuniones de trabajo personalizadas en las que se plantearán objetivos de trabajo en función de las necesidades del proyecto emprendedor, para analizar y definir el modelo de negocio, desarrollar un plan de actuación para la puesta en marcha, y/o realizar un análisis económico-financiero, etc; realizando un seguimiento y orientación en la ejecución de las tareas acordadas.

#### **B. Beneficios de participar en los programas de emprendimiento del PCUMH**

Los emprendedores/as seleccionados podrán disfrutar de los siguientes descuentos y beneficios durante su participación en el programa:

- Descuentos del 75% en los servicios del laboratorio de prototipado del PCUMH. (Hasta un máximo de 3.000 €.)
- Descuentos del 50% en los servicios de producción audiovisual del PCUMH.
- Descuentos del 50% en cursos organizados por el PCUMH.
- Gestión de contactos con grupos de investigación de la UMH, start-ups y empresas colaboradoras del PCUMH.
- Visibilidad del proyecto en los canales de comunicación del PCUMH, y envío de notas de prensa a medios de comunicación.

### **C. Premios Orihuela Emprende**

- Un premio de 1.200 € al mejor proyecto con mayor potencial y/o carácter innovador de Orihuela o comarca.
- Un premio de 1.200 € al mejor proyecto del sector agroalimentario.

En función del número de participantes y calidad de los proyectos presentados, el jurado tendrá la potestad de distribuir las cuantías entre las categorías, dividir los premios, o declararlos desiertos.

Los ganadores de los premios económicos tendrán, además, acceso directo a la próxima convocatoria que se celebre de la Maratón de Creación de Start-ups de la UMH.

Los premios serán abonados por el PCUMH a los proyectos ganadores en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la resolución del jurado. En el caso de que el proyecto esté constituido como sociedad, se abonará a ésta.

### **4. Criterios de permanencia y requisitos para poder optar a los premios**

Para poder permanecer en el programa y optar a presentarse al jurado de los premios, es requisito prestar la dedicación necesaria del participante durante el periodo de duración del programa. Es decir:

- Seguir el itinerario de reuniones y el plan de trabajo que se establecerá en el inicio del programa, comprometiéndose a realizar las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos, en tiempo y forma.
- Entrega de la documentación requerida para el desarrollo del trabajo y la presentación ante el jurado.
- Mantener una estrecha colaboración con los técnicos del PCUMH, participando de manera activa e informando en todo momento de la situación del proyecto, así como de cualquier circunstancia del mismo.

La participación en el programa supone la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso de constatarse durante el desarrollo del Programa que alguno de los proyectos participantes:

- a) No cumple los criterios de permanencia, y/o

- b) Se demuestra que alguno de los criterios de aceptación ha sido falseado, o
- c) Altera el buen funcionamiento del programa o convivencia con el resto de participantes.

El PCUMH se reserva el derecho a causar la baja del proyecto del presente Programa.

No podrán optar a presentarse a los premios, los emprendedores/as y/o start-ups que ya hayan concurrido ante el jurado con el mismo proyecto en convocatorias anteriores.

Los promotores/as de los equipos premiados se comprometen a colaborar en eventos promocionales que organice el PCUMH para fomentar las actividades del programa.

## **5. Jurado**

El jurado de los Premios Orihuela Emprende estará compuesto por empresario/as y experto/as de reconocido prestigio en el ámbito del emprendimiento y/o la innovación, miembros de la Cámara de Comercio de Orihuela, miembros de la Universidad Miguel Hernández y del PCUMH.

Los criterios de selección y concesión de los premios serán los comúnmente utilizados para valorar las oportunidades de negocio, proyectos empresariales e innovación: grado de originalidad e innovación del producto o servicio, potencial de crecimiento, ventajas competitivas, mercado, potencial de creación de empleo, equilibrio del equipo promotor, e impacto en el municipio o comarca como los más destacados.

Mediante la aceptación de estas bases, los emprendedores/as que participen en los premios dan su consentimiento para ser grabada su exposición, que podrá ser utilizada para la promoción de las actividades de la Cámara de Comercio de Orihuela y al PCUMH, la promoción de su proyecto y/o la captación de inversores.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

## **6. Resolución**

Las resoluciones correspondientes a la concesión de los premios del "Programa Orihuela Emprende", serán realizadas por el PCUMH, en forma y fecha que será previamente comunicada a los participantes.

Dichas resoluciones estarán a disposición de los interesados en la página web del programa (<http://www.emprendeumh.es/orihuela>).

## **7. Responsabilidad**

Los emprendedores/as beneficiario/as del programa son plenamente responsables de la información que pongan a disposición o entreguen en el proceso de ejecución del programa, y en consecuencia libera expresamente al PCUMH y a la Cámara de Comercio de Orihuela de cualquier responsabilidad por daños que se pudiera derivar de la falsedad o inexactitud de cualquier información suministrada particularmente por el emprendedor o los representantes de la empresa en cuestión.

Con la aceptación de las presentes bases, manifiestan su consentimiento expreso para que las comunicaciones se realicen, entre otros medios, a través de correo electrónico, teléfono y servicios de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube (como por ejemplo Drive, Dropbox, etc.) y, a tal efecto, declara conocer y aceptar que el uso de tales medios de comunicación no garantiza con certeza absoluta ni la confidencialidad, ni la integridad ni, incluso, la recepción de la información que se transmita por lo que expresamente renuncia a ejercitar cualesquiera acciones de reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de la pérdida, no recepción o acceso por un tercero no autorizado a la información transmitida por estos medios.

El servicio propuesto no incluye asesoramiento legal, fiscal o contable. Los emprendedores/as que participen en el programa serán los responsables de cumplir las obligaciones en materia legal, fiscal y contable a las que está sujeta su operativa, en especial las relativas a impuestos, movimientos de capitales y cualquier otra que les sea de aplicación. Es de su responsabilidad la contratación del correspondiente despacho de abogados y/o economistas interno y/o externo que supervise cualquier tipo de implicación legal que de las actividades de la entidad se pueda derivar.

## **8. Protección de datos**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en el Programa Orihuela Emprende (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, funciones desempeñadas, etc.) pasarán a formar parte de FUNDACIÓN UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA como Responsable del

Tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en el Programa, favorecer la comunicación entre las partes e informarle sobre nuestros servicios en caso de que no se oponga al mismo.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del Programa y, más allá de su extinción, si existiera un interés mutuo por ambas partes en mantener futuras relaciones profesionales, así como para cumplir todas las obligaciones legales que pudieran afectarnos.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución del Programa y el interés legítimo de FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA. Podremos ceder datos a la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, así como a todas aquellas entidades que participen o colaboren en el programa.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un escrito acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección postal Avda. de la Universidad, s/n, edificio Quorum III del Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche o al correo electrónico [protecciondedatos@fundacionumh.es](mailto:protecciondedatos@fundacionumh.es)

Si cualquier participante considera que los datos no son tratados correctamente por la FUMH o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

## **9. Fechas relevantes**

El 10 de julio de 2023 se cerrará el plazo inicial de preinscripción.

La primera quincena de octubre de 2023 es la fecha aproximada provisional del jurado de los premios.

Las fechas de las actividades podrán sufrir modificaciones, de las que la organización informará oportunamente a los participantes, y/o serán expuestas en la página web del Programa Orihuela Emprende ([www.empredeumh.es/orihuela](http://www.empredeumh.es/orihuela)).

## **9. Aceptación de las bases**

Todos los inscritos/as en el Programa aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.